Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
9 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Nueva York, 4 a 28 de enero de 2022

Aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Informe presentado por Turquía

1. La República de Turquía presenta en este documento su informe nacional de conformidad con los requisitos señalados en la medida 20 del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (NPT/CONF.2010/50 (Vol.I)). En ese plan de acción se dispone que "los Estados partes han de presentar informes periódicos, en el marco del proceso reforzado de examen del Tratado, sobre la aplicación del presente plan de acción, del artículo VI del Tratado, del apartado c) del párrafo 4 de la decisión de 1995 titulada 'Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear', y de las medidas prácticas acordadas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000, y recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 8 de julio de 1996".

2. El presente informe contiene un resumen de las actividades y la labor realizadas por Turquía, en su condición de Estado no poseedor de armas nucleares, para contribuir a los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, a saber, el desarme nuclear, la no proliferación y la utilización de la energía y la tecnología nucleares con fines pacíficos. A juicio de Turquía, los tres pilares del Tratado tienen la misma importancia.

3. Turquía aplica una política de seguridad internacional respecto de las medidas de no proliferación y respalda una reducción progresiva que culmine en la eliminación total de las armas nucleares, en consonancia con las obligaciones que le incumben como aliada de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

4. Turquía considera que el Tratado sobre la No Proliferación es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y un cimiento esencial en la consecución del desarme nuclear. Como país que es parte en todos los instrumentos y regímenes internacionales de no proliferación, Turquía sigue decidida a que se aplique cabalmente el Tratado, con sus tres pilares, y a que se siga fortaleciendo.

5. Para Turquía es prioritario defender el Tratado sobre la No Proliferación como un instrumento fundamental para fortalecer la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, y promover su universalización. En la Conferencia de Examen y

21-16322 (S) 241121 071221

Se ruega reciclar

Prórroga de 1995 y el plan de acción de 2010 se determinaron los objetivos principales de los tres pilares.

Pilar I. Desarme nuclear (medidas 1 a 22)

6. Turquía está firmemente comprometida con el objetivo de un mundo sin armas nucleares y trabaja activamente para lograrlo. Ha demostrado un compromiso constante con el principio de un desarme completo, irreversible y verificable mediante sus declaraciones y expresiones de apoyo a resoluciones en diversas plataformas internacionales entre las que se cuentan el presente ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación, la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme.

Iniciativas para fortalecer el proceso de desarme

7. Turquía es miembro de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, que tiene como objetivo fortalecer la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación. La Iniciativa promueve el objetivo final de la eliminación total de las armas nucleares mediante la aplicación del plan de acción de 2010 del Tratado sobre la No Proliferación de forma práctica. La Iniciativa trabaja activamente en todos los pilares del Tratado sobre la No Proliferación. En ese contexto, ha presentado documentos de trabajo en las reuniones del ciclo de examen en curso del Tratado sobre la No Proliferación, relacionados con la transparencia, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, un tratado de prohibición de la producción de material fisible, la retirada del estado de alerta, Corea del Norte, la educación para el desarme y la no proliferación, las salvaguardias, los usos pacíficos de la energía nuclear, la retirada del Tratado sobre la No Proliferación y el fortalecimiento del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación. La Iniciativa ha presentado un amplio documento sobre una posible posición común a la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

8. Turquía también ha participado en los debates celebrados en el marco de la iniciativa de Creación de un Entorno Favorable al Desarme Nuclear, para ayudar a encontrar maneras de fortalecer las iniciativas de desarme, y está dispuesta a participar en nuevos debates en el marco de la iniciativa.

Transparencia

9. Turquía considera especialmente necesario que todos los Estados poseedores de armas nucleares proporcionen información más detallada sobre esas armas. En ese contexto, la información adicional sobre las armas nucleares tácticas también sería una medida de seguridad y fomento de la confianza importante y facilitaría nuevos avances en materia de desarme nuclear.

Nuevo START

10. Turquía acoge con satisfacción la prórroga del nuevo Tratado sobre la Reducción de las Armas Estratégicas (nuevo Tratado START) entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia hasta el 5 de febrero de 2026 y alienta a que prosiga el diálogo entre los Estados poseedores de armas nucleares con miras a ampliar esos acuerdos como contribución a la estabilidad estratégica.

Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

11. Turquía firmó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en 1996 y lo ratificó en 2001. Turquía concede la máxima importancia a la entrada en vigor del Tratado lo antes posible. Exhorta a todos los Estados a que mantengan

moratorias sobre las explosiones de ensayo de armas nucleares y cualesquiera otras explosiones nucleares. Turquía alienta a todos los Estados, en particular a los Estados restantes del anexo 2 cuyas ratificaciones son necesarias para la entrada en vigor del Tratado, a que lo firmen y ratifiquen lo antes posible.

12. Turquía promueve la universalización y la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares a nivel nacional. Turquía también copatrocinó un documento de trabajo sobre el Tratado (NPT/CONF.2020/PC.I/WP.3), presentado por la Iniciativa de No Proliferación y Desarme a los Comités Preparatorios de la Décima Conferencia de Examen, que se celebraron en 2017, 2018 y 2019 en Viena, Ginebra y Nueva York, respectivamente.

13. Turquía copatrocinó la resolución 75/87 de la Asamblea General, relativa al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y votó a favor de ella.

14. Turquía contribuyó de forma voluntaria a un proyecto de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares que facilitó la participación de expertos de países en desarrollo en las reuniones técnicas de la Comisión Preparatoria en años anteriores.

15. Turquía participó en la conferencia convocada en virtud del artículo XIV que se celebró durante el proceso de examen de 2020, pronunció discursos nacionales y dio a conocer sus opiniones sobre la cuestión. Por último, Turquía participó en la conferencia convocada en virtud del artículo XIV que se celebró en septiembre de 2021 y se sumó a la declaración ministerial de la conferencia, en la que también formuló una declaración nacional.

16. Turquía cuenta con una estación del Sistema Internacional de Vigilancia que proporciona regularmente datos al Centro Internacional de Datos Experimental, situado en Viena. Turquía tiene un sólido sistema de comunicación y cooperación con el Centro.

Tratado de prohibición de la producción de material fisible

17. Turquía votó a favor del tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (decisión 75/515). Turquía acoge con satisfacción la labor realizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales y el grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

18. Turquía considera que un tratado de ese tipo sería una contribución esencial y un avance hacia el logro de un mundo sin armas nucleares, y sigue decidida a trabajar de manera activa y constructiva con ese fin. Turquía considera que la Conferencia de Desarme es el foro más apropiado para negociar un tratado de esas características. En las reuniones de la Conferencia de Desarme, Turquía respalda que se inicien las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

Conferencia de Desarme

19. Turquía, en su calidad de miembro de la Conferencia de Desarme, apoya la creación de un órgano subsidiario dentro de la Conferencia que se ocupe del desarme nuclear en el marco de un programa de trabajo sustantivo. Se confía en que ese órgano subsidiario establecido en la Conferencia dará garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de ese tipo de armas.

20. Turquía participó de manera constructiva en los debates temáticos de la Conferencia de Desarme sobre los temas del programa para que se abordaran cuestiones como el desarme nuclear.

Verificación

21. Turquía copatrocinó la decisión 75/516 de la Asamblea General sobre la verificación del desarme nuclear y votó a favor de ella, y respalda la labor del Grupo de Expertos. Turquía considera que se necesitan capacidades multilaterales de verificación nuclear para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares.

22. En ese entendido, Turquía participa en la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear.

Iniciativas nacionales en apoyo del establecimiento de tratados sobre zonas libres de armas nucleares

23. La creación de zonas libres de armas nucleares en virtud de acuerdos libremente concertados entre los Estados de las regiones de que se trate es una medida importante de no proliferación y desarme. Turquía respalda la creación de zonas libres de armas nucleares.

24. Un compromiso fundamental de la Conferencia de Examen de 1995 que sigue pendiente es la convocatoria de una Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva. En este contexto, Turquía está a favor de que se convoque una conferencia sobre una zona libre de armas nucleares de destrucción masiva en Oriente Medio, en la que participen todos los Estados de la región.

25. Turquía votó a favor de las resoluciones relativas a la creación de una zona libre de armas nucleares en la región de Oriente Medio, de las que la más reciente es de 2020 (resolución 75/33 de la Asamblea General).

26. En 2017, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme presentó al Comité Preparatorio de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares un informe titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio”. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/24 de la Asamblea General, Turquía manifestó sus opiniones sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región de Oriente Medio, que quedaron recogidas en el documento A/73/182 (Part I).

27. Turquía acogió con agrado la convocatoria de la conferencia que se celebró en Nueva York del 18 al 22 de noviembre de 2019, en cumplimiento de la decisión 73/546 de la Asamblea General, y observa que el segundo período de sesiones de la conferencia se celebrará del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021. Turquía espera que el proceso de la conferencia logre resultados tangibles, y que participen en ella todas las partes relevantes.

Pilar II. No proliferación nuclear (medidas 23 a 46)

Seguridad nuclear y salvaguardias

28. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desempeña el papel central en materia de seguridad nuclear y salvaguardias. Por consiguiente, es responsabilidad de los Estados miembros velar por que el OIEA cuente con el apoyo político, técnico y financiero necesario para cumplir eficazmente el mandato, establecido en su estatuto, que le ha sido encomendado por sus órganos políticos.

29. Turquía mantiene un diálogo y una cooperación estrechos con el OIEA sobre el desarrollo de la infraestructura de energía nuclear del país y está recibiendo del Organismo servicios de asesoramiento sobre la base de sus necesidades y requisitos. En ese contexto, Turquía solicitó al OIEA asesoramiento del Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Protección Física, y la misión del Servicio de Asesoramiento

se llevará a cabo del 1 al 12 de noviembre de 2021. Turquía también celebró una reunión de examen del plan de trabajo integrado del 28 al 30 de septiembre de 2021.

30. Turquía es parte en la Convención sobre los Materiales Nucleares desde 1985, y ha ratificado también su Enmienda de 2005. El 8 de julio de 2015 se depositó en poder del OIEA el instrumento de ratificación. También es parte en el Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en materia de Energía Nuclear. El Parlamento aprobó el Protocolo de 2004 del Convenio de París el 6 de octubre de 2021, y el proceso de ratificación está en curso.

31. Turquía es uno de los signatarios iniciales del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. Es parte en el Convenio desde el 24 de septiembre de 2012, fecha en que depositó su instrumento de ratificación.

32. Las salvaguardias del OIEA son un componente fundamental del régimen mundial de no proliferación. El acuerdo de salvaguardias amplias y su protocolo adicional son herramientas esenciales que establecen una norma sólida para la verificación. Turquía exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen, ratifiquen y apliquen sus acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales sin más demora.

33. Turquía ha concertado con el OIEA tanto el acuerdo de salvaguardias amplias como el protocolo adicional. La conclusión más amplia obtenida del Organismo en 2012, que confirma que todo el material nuclear presente en el país ha permanecido adscrito a actividades pacíficas, demuestra el elevado nivel que ha alcanzado el sistema de contabilidad y control de materiales nucleares de Turquía. El acuerdo de salvaguardias y el protocolo adicional concertados con el OIEA están en vigor desde 1981 y 2001, respectivamente. La misión preparatoria de salvaguardias del OIEA y del Servicio de Asesoramiento Internacional del Organismo sobre el Sistema Nacional de Contabilidad y Control del Material Nuclear tendrá lugar en 2022. Turquía también ha sido uno de los Estados en los que se ha ejecutado a título experimental el proyecto COMPASS, que tiene por objeto fortalecer la aplicación de las salvaguardias y el Sistema Nacional de Contabilidad y Control del Material Nuclear en los Estados.

34. Turquía vela por que las exportaciones relacionadas con el ámbito nuclear no contribuyan al desarrollo de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Turquía aplica las prácticas de control de las exportaciones más actualizadas previstas en los principales mecanismos de control de las exportaciones. En ese contexto, Turquía es miembro tanto del Grupo de Suministradores Nucleares como del Comité Zangger y aplica estrictamente las directrices de la Parte 1 y la Parte 2 de las listas de control del Grupo de Suministradores Nucleares y la lista inicial del Comité Zangger, así como los Anexos 1 y 2 del protocolo adicional del OIEA.

Otras iniciativas internacionales

35. Turquía es miembro de la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación, que constituye un importante mecanismo complementario de los consagrados en diversos instrumentos internacionales. El carácter distintivo de la Iniciativa añade valor a nuestro completo sistema de mecanismos internacionales de lucha contra la proliferación.

36. Turquía es miembro de la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear, creada en 2006 con el objetivo de aumentar la capacidad para prevenir, detectar y responder al terrorismo nuclear.

37. Turquía también participó en las Cumbres de Seguridad Nuclear celebradas en 2010 (Washington), 2012 (Seúl), 2014 (La Haya) y, por último, 2016 (Washington), y respaldó las medidas y decisiones en materia de seguridad nuclear.

38. Turquía participó activamente en las Conferencias Internacionales sobre Seguridad Nuclear celebradas en 2013, 2016 y 2020.

Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

39. Turquía considera que las iniciativas multilaterales de lucha contra la proliferación son mecanismos de cooperación voluntaria importantes que complementan los instrumentos internacionales y regímenes de control de las exportaciones existentes.

40. El 27 de diciembre de 2020, la Gran Asamblea Nacional de Turquía aprobó la Ley de Lucha contra el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Ley núm. 7262), que entró en vigor el 31 de diciembre de 2020. La ley dispone procedimientos y principios para aplicar las sanciones establecidas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones en el ámbito de la prevención del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

41. Turquía apoya plenamente la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad e informa al Comité competente de las Naciones Unidas. Sigue promoviendo activamente los objetivos de la resolución 1540 (2004) y respalda la labor del Comité. El Comité 1540 ha aprobado y publicado en su sitio web la matriz actualizada para Turquía para 2020.

42. Turquía desarrolla una labor meticulosa de integración de listas de control de las exportaciones de material nuclear en las leyes y reglamentos nacionales. Las reuniones periódicas con los ministerios e instituciones competentes proporcionan un marco de cooperación entre las partes interesadas de la esfera del control de las exportaciones.

Pilar III. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos (medidas 47 a 64)

43. La energía segura, fiable, asequible y sostenible ocupa un lugar central en las estrategias de desarrollo de Turquía. Turquía cumple todos los acuerdos y normas pertinentes de seguridad tecnológica y física de las instalaciones nucleares y de los materiales nucleares y sus transferencias.

44. Teniendo en cuenta el artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación, que garantiza el derecho inalienable de todas las Partes en el Tratado de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con los artículos I y II del Tratado, Turquía respalda los usos pacíficos de la energía y la tecnología nucleares.

45. Entre los usos pacíficos figuran la ciencia y la tecnología nucleares, las aplicaciones médicas, la agricultura, la minería y muchas otras áreas. Turquía coopera con el OIEA en estos ámbitos mediante asistencia técnica y asesoramiento.

46. En su labor de promover los usos pacíficos de la energía nuclear, Turquía da prioridad a una cooperación estrecha con el OIEA a través de proyectos, actividades y reuniones conjuntos. El rápido aumento de las necesidades energéticas y la urgencia de asegurar el suministro de energía están obligando a Turquía a enriquecer y diversificar su canasta de energía con la adición de la energía nuclear.

47. Turquía ha iniciado un programa de energía nuclear para satisfacer las crecientes necesidades energéticas de forma sostenible y ecológica. El objetivo de Turquía es lograr que el 10 % de su producción de electricidad proceda de la energía nuclear, poniendo en marcha todas las unidades de la central nuclear de Akkuyu.

48. El 3 de abril de 2018 se inició la construcción de la unidad 1 de la central nuclear de Akkuyu. En agosto de 2019 y noviembre de 2020, respectivamente, se expidieron

las licencias de construcción para las unidades segunda y tercera. Las obras de construcción de las tres unidades aún no han concluido. En cuanto a la cuarta unidad, la Autoridad Reguladora Nuclear concedió la licencia de construcción el 28 de octubre de 2021. Ya se ha instalado una vasija de reactor para la unidad 1.

49. Después de que se creara la Autoridad Reguladora Nuclear en julio de 2018, la Agencia de Investigación en Energía, Energía Nuclear y Minería de Turquía y la Autoridad Reguladora Nuclear siguieron cooperando con el OIEA con miras a dar respuesta a todas las cuestiones de seguridad tecnológica nuclear y seguridad física nuclear para garantizar el funcionamiento en condiciones de seguridad física y tecnológica de la central de conformidad con las salvaguardias del Organismo. Los preparativos para la puesta en funcionamiento de la central siguen en marcha. En 2022 se celebrará una reunión preparatoria para una misión del Grupo de Examen de la Seguridad Preoperacional y del Servicio Integrado de Examen de la Situación Reglamentaria. En 2020, se reorganizó la antigua Autoridad de Energía Atómica turca como un instituto de investigación en energía nuclear, con responsabilidad sobre la gestión de los residuos radiactivos del país, que pasó a denominarse Agencia de Investigación en Energía, Energía Nuclear y Minería.

50. Dado que todos los Estados tienen la prerrogativa de establecer su propia política energética nacional, lo que incluye las políticas sobre el ciclo del combustible nuclear, de conformidad con las necesidades nacionales y teniendo en cuenta las obligaciones internacionales pertinentes, Turquía está decidida a aplicar las normas más estrictas de seguridad tecnológica y física, así como salvaguardias eficaces con plena transparencia, en todas las etapas de su programa de energía nuclear. Turquía trabaja en estrecha colaboración con el OIEA y sus Estados miembros durante la puesta en marcha de su programa de energía nuclear.

51. Turquía aplica con diligencia las normas del OIEA relativas a la seguridad tecnológica y física en la gestión del combustible gastado y de los residuos radiactivos, y las demás normas pertinentes. El Parlamento turco aprobó la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos el 6 de octubre de 2021 y ya se han iniciado los procedimientos para ponerla en vigor. Además, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales aprobó el Plan Nacional de Residuos Radiactivos en diciembre de 2020.

52. Turquía toma también todas las precauciones necesarias, mediante el fortalecimiento de su régimen nacional de seguridad nuclear para proscribir los ataques armados o prevenir las amenazas contra las instalaciones nucleares en funcionamiento o en construcción.

53. Turquía hace aportaciones ordinarias al OIEA y figura en la categoría de “contribuyentes excelentes” del Fondo de Cooperación Técnica. Turquía abona las cuotas para el presupuesto ordinario del OIEA de manera oportuna y aporta fondos voluntarios o hace contribuciones en especie para las actividades y proyectos del Organismo.